



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCIÓN No.

Radicado: S 2018060358657

Fecha: 06/09/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino: GLORIA



POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE, EMITE Y PAGA CUPON DE BONO PENSIONAL TIPO B, POR REDENCION NORMAL

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales contempladas en los Decretos 1983 y 2104 de 2001 y de conformidad con lo establecido en los Decretos Nacionales 1314 de 1994, 1748 de 1995, 1474 de 1997, 1513 de 1998, 4937 de 2009 y,

CONSIDERANDO:

Que la señora **GLORIA ELENA MEJIA ACEVEDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **42.752.228**, solicitó ante **COLPENSIONES**, reconocimiento y pago de la pensión de vejez a que tenía derecho, por lo que dicha entidad, solicitó a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, reconocimiento, emisión y cancelación del respectivo bono pensional; en consecuencia se realizará con fundamento en lo señalado en los Decretos 1748 de 1995, 1474 de 1997, 1513 de 1998, y 4937 de 2009.

La Historia Laboral de la señora **GLORIA ELENA MEJIA ACEVEDO** a fecha corte **01/07/1995**, se detalla a continuación:

EMPLEADOR	PERIODO	Nº DIAS	FONDO O CAJA
Hospital San Vicente de Paul	10/07/1978-23/10/1984	2.298	Hospital San Vicente de Paul
Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia	29/10/1984-30/06/1995	3.897	SSSA
TOTAL DIAS		6.195	

La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia tiene un Patrimonio Autónomo, constituido para el pago de bonos pensionales y cuotas partes de bonos, el cual es administrado por el P.A. CONSORCIO SSSA 2013 con Nit.900.620.870-6, conformado por la Fiduciaria Bancolombia S.A identificada con Nit.800.130.280-0 y por la Administradora de Fondo de Pensiones Protección S.A identificada con Nit.800.138.188-1.

Que para la liquidación del bono debe tenerse en cuenta lo prescrito en el artículo 27 del Decreto 1748 de 1995, que expresa: "DETERMINACION DE LA FECHA BASE -FB-", La fecha base, es el 30 de Agosto de 1992, siempre que el trabajador tuviese una vinculación laboral válida anterior en dicha fecha, en caso contrario, la fecha en que finalizó su última vinculación laboral valida anterior al 30 de Agosto de 1992." La señora **GLORIA ELENA MEJIA ACEVEDO** al 30/06/1992, tenía una asignación base de \$164.094.

Que el Decreto 1513 de agosto 4 de 1998, en el artículo 3° dispone: El numeral 2 y los párrafos del artículo 3° del Decreto 1748 de 1995, quedaran así: "2. Para establecer la fecha base de referencia del bono tipo B se tendrán por válidas las vinculaciones con empleadores del sector público que no cotizaban al entonces ISS, las vinculaciones con cotización al ISS y las vinculaciones con el sector privado, convalidadas mediante un título pensional a favor del ISS hoy Colpensiones". Parágrafo 2. Para efectos de este decreto siempre que se hable de afiliaciones, cotizaciones o aportes al ISS hoy Colpensiones, se entenderán que son únicamente los relacionados con el seguro de invalidez, vejez y muerte, o con el Sistema General de Pensiones de que trata la Ley 100 de 1993. En ningún caso se podrán dejar de utilizar las vinculaciones con cotizaciones al ISS anteriores a la fecha de corte, para realizar el cálculo del bono."

Colpensiones mediante oficio N° 09972 radicado 2018_2643883 del 29/07/2018, recibido en esta institución con radicado N° 2018010316225 del 15/08/2018, solicitó cobro de cupón de bono pensional, correspondiente a la señora **GLORIA ELENA MEJIA ACEVEDO con C.C. No. 42.752.228** que se cancelará dentro de los 30 días calendario a partir de la fecha de recibo, así: se actualiza y capitaliza de fecha de corte a la fecha de resolución de la pensión, y desde esta última fecha hasta la fecha de pago (sólo se actualiza) según el Decreto 4937 del 18/12/2009.

DETALLE DE CÁLCULO DEL BONO PENSIONAL

TIPO DE BONO	"B"
Fecha de nacimiento	15/10/1960
Cédula de ciudadanía	42.752.228
Fecha de corte	01/07/1995
Total días a fecha de traslado	6.195
Pensión de Referencia	235.744.14
Auxilio de Referencia	594.667.50
FAC 4	169.1038
FAC 5	0,3621
IPC a fecha de corte	772,6420876
Valor bono total a fecha de corte	\$10.875.265
Cupón bono SSSA a fecha de corte	\$6.841.147
Bono total a fecha de pago 14/09/2018	\$126.568.000
Cupón bono SSSA a fecha de pago 14/09/2018	\$79.618.000

ACTUALIZACIÓN Y CAPITALIZACIÓN

FECHA DE CORTE 01/07/1995	FECHA RESOLUCION 05/03/2018
TASA INTERES 4%	VALOR A ACTUALIZAR \$6.841.147
IPC UTILIZADO JULIO/2018	-0.13
VALOR	\$78.586.791.38

ACTUALIZACIÓN

FECHA RESOLUCION 05/03/2018	FECHA DE PAGO 14/09/2018
TASA INTERES 4%	VALOR A ACTUALIZAR \$78.586.791.38
IPC UTILIZADO JULIO/2018	-0.13
VALOR	\$79.618.000

La liquidación del cupón de bono pensional de la señora **GLORIA ELENA MEJIA ACEVEDO C.C. No. 42.752.228** tomando en cuenta lo ordenado en los Decretos 1513 de 1998 y 4937 de 2009, arroja un valor calculado al 14 de Septiembre de 2018 de **SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS (\$79.618.000) M.L.**, suma que será asumida por esta entidad, por lo tanto procederá a emitir dicho cupón de bono pensional.

El Secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

RESUELVE:

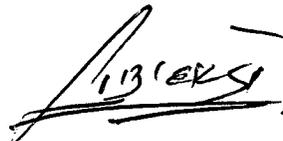
ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer, emitir y pagar a favor de la **AFP COLPENSIONES** con Nit.900.336.004-7, cupón de bono pensional de la señora **GLORIA ELENA MEJIA ACEVEDO** con C.C. No. **42.752.228** a cargo de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, calculado al 14 de Septiembre de 2018, por la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS (\$79.618.000)** M.L., de conformidad a lo establecido en el artículo 12° del Decreto 1748 de 1995, modificado por los Decretos 1474 de 1997, 1513 de 1998 y 4937 de 2009.

ARTICULO SEGUNDO: Remítase copia de la presente resolución a la Dirección de Contribuciones Pensionales de la Gerencia de Financiamiento e Inversiones – COLPENSIONES - Bogotá.

Dada en Medellín,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS MARIO MONTOYA SERNA
Secretario Seccional de Salud y
Protección Social de Antioquia



LIBIER DARIO JIMENEZ PEÑA
Director Gestión Integral de
Recursos (E)



MARIA VICTORIA ZAPATA SEPÚLVEDA
Profesional Universitario
05/09/2018



DORA LUCIA MARIN GIL
Profesional Universitaria